



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 258897-P-2021

**CAUSANTE: CARDOZO C - GHILOTTI R,
ROSSELLÓ A, MARTÍNEZ A**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E.
ARTICULACIÓN DE MEDIDAS CON LA
PROVINCIA PARA PREVENCION DE ROBOS DE
CABLES DE LOS SERVICIOS BÁSICOS**

**COMISION DESTINO: CONTROL, CONVIVENCIA
Y SEGURIDAD CIUDADANA**

OTRAS COMISIONES:

- GOBIERNO

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Mayo 6, 2021



Concejo Municipal
de Rosario
Visto

El reclamo de vecinos, vecinales y otras organizaciones de la sociedad civil acerca de los inconvenientes en los servicios de telefonía fija, internet, energía eléctrica y gas natural debido a los constantes robos de cables y piezas de cobre que se han disparado en la ciudad en los últimos meses y

Considerando

Que es permanente el reclamo de vecinos, vecinales y otras organizaciones de la sociedad civil acerca de los inconvenientes en los servicios de telefonía fija, internet, energía eléctrica y gas natural debido a los constantes robos de cables y piezas de cobre que se han disparado en la ciudad en los últimos meses, con mas de 1000 hechos delictivos de esa naturaleza desde octubre de 2020 a la fecha.

Que en el marco de las necesarias medidas sanitarias que los distintos niveles del Estado han tomado y siguen tomando en el marco de la pandemia de COVID19 y situaciones de aislamiento o distanciamiento que hacen totalmente necesaria la conectividad para que la ciudadanía continúe con sus tareas laborales o educativas y el sostenimiento de los vínculos familiares y afectivos de todo tipo, tan imprescindibles en este trance que transita la humanidad.

Que el robo cotidiano de cables y piezas de cobre afecta a redes de telefonía fija, internet, televisión por cable, energía eléctrica (en menor medida por los riesgos que implica manipular redes de la EPE en baja, media y alta tensión), medidores de gas y cualquier elemento que contenga ese metal genera continuos trastornos en la población que se ve afectada por la interrupción de servicios que hoy son más básicos que nunca.

Que al ser todos ellos servicios concesionados o regulados por el Estado resulta imprescindible, por un lado, exigir a las empresas prestatarias las reparaciones urgentes para restablecer las prestaciones y, por otro, tomar todas las medidas necesarias desde el propio Estado para resguardar las instalaciones y prevenir e impedir estos robos que son tan dañinos para la ciudadanía.

Que también es tarea indelegable del Estado, tanto en sus niveles ejecutivos como de la Justicia, en este caso del Ministerio Público de la Acusación, investigar, perseguir, desactivar y clausurar los lugares en donde se desarrolla la tarea de reducción y comercialización de los metales robados, ya que cortando esta cadena de economía ilegal el

interés de los delincuentes seguramente será menor a la hora de llevar adelante estos ilícitos.

Que resulta urgente que, por todos los argumentos expuestos, se tomen las medidas necesarias desde el Estado (Nación, provincia y municipio desde los niveles ejecutivos y el MPA en la Justicia) para exigir a las diversas empresas que se repongan las instalaciones vandalizadas y se tomen todas las medidas necesarias para evitar, con el uso de la fuerza pública y el monopolio del control que detenta, esta modalidad que tantos inconvenientes genera.

Los concejales abajo firmantes solicitan a sus pares la aprobación del presente

PROYECTO DE DECRETO

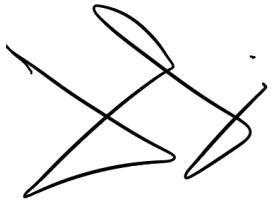
Art 1.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal la urgente articulación, con el Ministerio de Seguridad del Gobierno de Santa Fe, de un plan para prevenir, evitar y eventualmente desarticular los constantes hechos de robos de cables y piezas de cobre que interrumpen de manera constante, por la gran sucesión de hechos delictivos que se han dado en los últimos meses, los servicios de telefonía fija, internet, energía eléctrica y gas natural, que son tan necesarios para la comunidad en este momento de situaciones de aislamiento y distanciamiento en el marco de la pandemia de COVID19.

Art 2.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal un pedido en carácter de urgente para que el Ministerio Público de la Acusación acelere las investigaciones, allanamientos y clausuras en los establecimientos dedicados a la reducción y comercialización clandestina de cables y piezas de cobre, a los fines de desalentar los robos de tendidos de ese metal que tanto afectan a la población.

Art 3.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, arbitre los canales de comunicación necesarios con las empresas prestatarias de servicios esenciales para que, ante la sucesión de hechos delictivos relacionados con cables y piezas de cobre, se proceda a la restitución de las redes o piezas para restablecer los servicios interrumpidos a la brevedad posible.

Art 4.- De forma

Antesalas, 28 de Abril de 2021



Cardozo Carlos A.



Ghilotti Renata



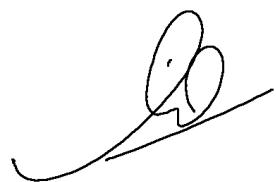
Rosselló Alejandro



Martínez Ana



Figueroa Casas Germana



Carbajal Lorena



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal
de Rosario

D E C R E T O

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la urgente articulación, con el Ministerio de Seguridad del Gobierno de Santa Fe, de un plan para prevenir, evitar y eventualmente desarticular los constantes hechos de robos de cables y piezas de cobre que interrumpen de manera constante, por la gran sucesión de hechos delictivos que se han dado en los últimos meses, los servicios de telefonía fija, internet, energía eléctrica y gas natural, que son tan necesarios para la comunidad en este momento de situaciones de aislamiento y distanciamiento en el marco de la pandemia de COVID19.

Art 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal un pedido en carácter de urgente para que el Ministerio Público de la Acusación acelere las investigaciones, allanamientos y clausuras en los establecimientos dedicados a la reducción y comercialización clandestina de cables y piezas de cobre, a los fines de desalentar los robos de tendidos de ese metal que tanto afectan a la población.

Art 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, arbitre los canales de comunicación necesarios con las empresas prestadoras de servicios esenciales para que, ante la sucesión de hechos delictivos relacionados con cables y piezas de cobre, se proceda a la restitución de las redes o piezas para restablecer los servicios interrumpidos a la brevedad posible.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 6 de Mayo de 2021.



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal
de Rosario

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**D E C R E T O
(N° 59.940)**

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la urgente articulación, con el Ministerio de Seguridad del Gobierno de Santa Fe, de un plan para prevenir, evitar y eventualmente desarticular los constantes hechos de robos de cables y piezas de cobre que interrumpen de manera constante, por la gran sucesión de hechos delictivos que se han dado en los últimos meses, los servicios de telefonía fija, internet, energía eléctrica y gas natural, que son tan necesarios para la comunidad en este momento de situaciones de aislamiento y distanciamiento en el marco de la pandemia de COVID19.

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal un pedido en carácter de urgente para que el Ministerio Público de la Acusación acelere las investigaciones, allanamientos y clausuras en los establecimientos dedicados a la reducción y comercialización clandestina de cables y piezas de cobre, a los fines de desalentar los robos de tendidos de ese metal que tanto afectan a la población.

Art. 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, arbitre los canales de comunicación necesarios con las empresas prestatarias de servicios esenciales para que, ante la sucesión de hechos delictivos relacionados con cables y piezas de cobre, se proceda a la restitución de las redes o piezas para restablecer los servicios interrumpidos a la brevedad posible.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 6 de Mayo de 2021.-